PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, conforme a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente.----------

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) N° de PAC: 236.855
b) Nombre del Llamado: **ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON**
e) Modalidad: Contratación Directa

2) **APERTURA DE SOBRES**:

Según Acta de Apertura de Sobre N° 007/2012 de fecha 18 de abril de 2012, en el local del Palacio de Justicia de Caacupé, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: ----------

OFERTE	RUC	OFERTA
COPEL S.A.	80027183	59.907.000
LA SOLUCION	*1902452*	*103.544.770*
DISTRIBUIDORA PROVEPAR	2237441	71.910.081

3) DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto N 21909 Art. 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: -----

DOCUMENTO DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES		
	COPEL S.A	LA SOLUCION	DITRIBUIDORA PROVEPAR
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante.	Cumple	Cumple	Cumple
Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas, debidamente completada y firmada por el Oferente o su representante.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (en caso de persona física).	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta, debidamente debidamente incluida en el formulario de ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada original de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el *Art. 40 y de Integridad conforme al Art. 20, inc.W, ambos de la* Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución Nº 330/07 de la de la Dirección Nacional de Contracciones Publicas	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

En cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 1271/10 del 11 de agosto de 2010 **"POR LA CUAL SE DEROGA LA *RESOLUCIÓN DNCP 352/08 Y SE REGLAMENTALA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA* DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)"**, se han verificado las documentaciones de los proveedores, **COPEL S.A, LA SOLUCION, DISTRIBUIDORA PROVEPAR**, a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por el proveedor.----------

Lic. José Luis T. Sequeira R.
Presupuesto y Contabilidad
Jefe de Sección

C.P. GRACIELA LOPEZ ZARACHO
Encargada de Servicios Generales

Dra. MARIA ESTELA VALDAMA C.
Miembro Tribunal de Apelación

4) Ajustes de las Ofertas por errores Aritméticos:
De acuerdo al cuadro comparativo de ofertas que se adjunta en el anexo, se ha procedido a las correcciones y ajustes aritméticos de la oferta de la Empresa La Solución y queda como sigue: ----------

LA SOLUCION	
TOTAL OFERTA PRESENTADA	*TOTAL OFERTA AJUSTADA*
103.544.770	99.044.770

5) EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y del precio ofertado por los mismos.----------

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, el Decreto Nº 6.225 de fecha 04 de marzo de 2011 emanado de la Presidencia de la República, "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley Nº 2051/2003", quedando establecido por la Unidad de Contrataciones de esta Circunscripción, un margen de preferencia del 20 (veinte) por ciento sobre los precios de los productos importados para realizar la adjudicación, como lo consigna el PBC, Anexo N° 1, numeral17.----------

5.1) Análisis de Especificaciones Técnicas:

Se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Cordillera (De carácter sustancial).----------

- En el ítem Nº 1 Papel Comercial, color amarillo, todas las empresas cumplen con las especificaciones técnicas del PBC y la empresa COPEL, es la que posee el mejor precio, por lo cual se recomienda adjudicarle este ítem. ----------
- En el ítem Nº 2 "Papel Comercial color verde, todas las empresas cumplen con las especificaciones técnicas del PBC y la empresa COPEL, es la que posee el mejor precio, por lo cual se recomienda adjudicarle este ítem.----------
- En el ítem Nº 3 Papel Comercial color celeste, todas las empresas cumplen con las especificaciones técnicas del PBC y la empresa COPEL, es la que posee el mejor precio, por lo cual se recomienda adjudicarle este ítem.----------
- En el ítem Nº 4 Papel Obra 1ra. Tamaño Oficio, todas las empresas cumplen con las especificaciones técnicas del PBC y la empresa COPEL, es la que posee el mejor precio, por lo cual se recomienda adjudicarle este ítem.----------
- En el ítem Nº 5 Papel Obra 1era.Tamaño A4, todas las empresas cumplen con las especificaciones técnicas del PBC y la empresa COPEL, es la que posee el mejor precio, por lo cual se recomienda adjudicarle este ítem. ----------
- En el ítem Nº 6 Papel Obra 1era. Tamaño Oficio, todas las empresas cumplen con las especificaciones técnicas del PBC y la empresa COPEL, es la que posee el mejor precio, por lo cual se recomienda adjudicarle este ítem.----------
- En el ítem Nº 7 Papel Obra 1era, todas las empresas cumplen con las especificaciones técnicas del PBC y la empresa COPEL, es la que posee el mejor precio, por lo cual se recomienda adjudicarle este ítem.----------
- En el ítem Nº 8 Formulario continuo de 24cmx21,5, teniendo en cuenta que solo la empresa Distribuidora Provepar, presento oferta y no se ha reunido la cantidad mínima de tres oferentes, se recomienda declarar desierta la adjudicación de este ítem.----------
- En el ítem Nº 9 Papel químico de 1era vía, todas las empresas cumplen con las especificaciones técnicas del PBC y la empresa COPEL, es la que posee el mejor precio, por lo cual se recomienda adjudicarle este ítem.----------

Lic. José Luis T. Sequeira R.
Presupuesto y Contabilidad
Jefe de Sección

C.P. GRACIELA LOPEZ ZARACHO
Encargada Servicios

Dra. MARIA ESTELA ALDAMA C.
Miembro Tribunal de Apelación

- En el ítem Nº 10 Papel químico de 2da. vía, todas las empresas cumplen con las especificaciones técnicas del PBC y la empresa COPEL, es la que posee el mejor precio, por lo cual se recomienda adjudicarle este ítem.----------

- En el ítem Nº 11 Papel químico de 3ra. vía, todas las empresas cumplen con las especificaciones técnicas del PBC y la empresa COPEL, es la que posee el mejor precio, por lo cual se recomienda adjudicarle este ítem.----------

- En el ítem Nº 12 Papel p/fax tamaño 21mmx30mts.,teniendo en cuenta que solo dos empresas cotizaron en dicho ítem que es Distribuidora Provepar y La Solución y considerando que la cantidad mínima de oferentes es de tres, se recomienda declarar desierta la adjudicación de este ítem.----------

- En el ítem Nº 13 Block de papel adhesivo tamaño grande 100x75mm, teniendo en cuenta que solo la empresa Distribuidora Provepar, presento oferta y no se ha reunido la cantidad mínima de tres oferentes, se recomienda declarar desierta la adjudicación de este ítem.----------

- En el ítem Nº 14 Block de papel adhesivo tamaño chico 50x40mm teniendo en cuenta que solo la empresa Distribuidora Provepar, presento oferta y no se ha reunido la cantidad mínima de tres oferentes, se recomienda declarar desierta la adjudicación de este ítem.----------

- En el ítem Nº 15 Papel madera tamaño 81x116, teniendo en cuenta que solo dos empresas cotizaron en dicho ítem que es Distribuidora Provepar y La Solución y considerando que la cantidad mínima de oferentes es de tres, se recomienda declarar desierta la adjudicación de este ítem.----------

- En el ítem Nº 16 Cartulina tamaño 70x100x180grs.color celeste, teniendo en cuenta que solo dos empresas cotizaron en dicho ítem que es Distribuidora Provepar y Copel S.A. y considerando que la cantidad mínima de oferentes es de tres, se recomienda declarar desierta la adjudicación de este ítem.----------

El comité ha solicitado por notas de fecha 24 de abril de 2012, aclaratoria de precios a la Empresa Provepar de los ítems Nº15 Papel de madera tamaño 81x116, Nº16 Cartulina tamaño 70x100x180grs.color celeste, Nº 17 Cartulina tamaño 70x100x180grs.color amarillo, Nº18 Cartulina tamaño 70x100x180grs.color verde, Nº19 cartulina tamaño 70x100x180grs.color rosado, Nº 20 Cartulina tamaño 70x100x180grs.color.----------

- En el ítem Nº 17 Cartulina tamaño 70x100x180grs. la empresa Distribuidora Provepar no cotiza correctamente el precio unitario siendo la manera correcta por paquete no por unidad, por lo que se descalifica a la misma. La empresa Copel S.A. es la segunda empresa cuyo precio es menor por lo que se recomienda adjudicarle en este ítem. ----------

- En el ítem Nº 18 Cartulina tamaño 70x100x180grs.color verde, la empresa Distribuidora Provepar no cotiza *correctamente el precio unitario siendo la manera correcta por paquete no por unidad, por lo que se descalifica a la* misma. La empresa Copel S.A. es la segunda empresa cuyo precio es menor por lo que se recomienda adjudicarle en este ítem. ----------

- En el ítem Nº 19 Cartulina tamaño 70x100x180grs.color rosado, la empresa Distribuidora Provepar no cotiza correctamente el precio unitario siendo la manera correcta por paquete no por unidad, por lo que se descalifica a la misma. La empresa Copel S.A. es la segunda empresa cuyo precio es menor por lo que se recomienda adjudicarle en este ítem. ---- ----------

- En el ítem Nº 20 Cartulina tamaño 70x100x180xgrs.color blanco, la empresa Distribuidora Provepar no cotiza correctamente el precio unitario siendo la manera correcta por paquete no por unidad, por lo que se descalifica a la misma. La empresa Copel S.A. es la segunda empresa cuyo precio es menor por lo que se recomienda adjudicarle en este ítem. ---- ----------

- En el ítem Nº 21 Papel higiénico, teniendo en cuenta que solo la empresa Distribuidora Provepar, presento oferta y no se ha reunido la cantidad mínima de tres oferentes, se recomienda declarar desierta la adjudicación de este ítem.----------

- *En el ítem Nº 22 Papel carbónico tamaño oficio color negro, teniendo en cuenta que solo la empresa Distribuidora* Provepar, presento oferta y no se ha reunido la cantidad mínima de tres oferentes, se recomienda declarar desierta la adjudicación de este ítem.----------

C. José Luis T. Sequeira R.
Presupuesto y Contabilidad
Jefe de Sección

C.P. GRACIELA LOPEZ ZARACHO
Encargada Servicios Generales

Dra. MARIA ESTELA ALDAMA C.
Miembro Tribunal de Apelación

- En el ítem Nº 23 Sobre manila tamaño oficio 26x36cm., teniendo en cuenta que solo dos empresas cotizaron en dicho ítem que es Distribuidora Provepar y La Solución y considerando que la cantidad mínima de oferentes es de tres, se recomienda declarar desierta la adjudicación de este ítem.----------

- En el ítem Nº 24 Cajas de almacenamiento masivo, teniendo en cuenta que solo dos empresas cotizaron en dicho ítem que es Distribuidora Provepar y La Solución y considerando que la cantidad mínima de oferentes es de tres, se recomienda declarar desierta la adjudicación de este ítem.----------

5.1) ANÁLISIS DE OFERTAS
De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los bienes ofertados, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de Cordillera.----------

En los ítems Nº 8 Formulario Continuo de 24cmx21,5, Nº 12 Papel para Fax tamaño 21mmx30mts, Nº13 Block de papel adhesivo tamaño grande 100x75, Nº14 Block de papel adhesivo tamaño chico 50x40mm, Nº15 Papel madera tamaño 81x116, Nº16 Cartulina tamaño 70x100x180grs color celeste, Nº21 Papel higiénico perfumado, Nº22 Papel carbónico tamaño oficio color negro, Nº23 Sobre manila tamaño oficio 26x36cm ,Nº24 Caja de almacenamiento masivo, no se ha reunido la cantidad mínima de tres oferentes en el presente llamado, por lo cual nos remitimos a la Ley 2051/03"De Contrataciones Públicas", art *34 inc. c) que establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas* susceptibles de analizarse técnica y económicamente. Por lo que se recomienda declarar desierta la adjudicación de los ítems citados más arriba.----------

Los oferentes han presentado satisfactoriamente las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.---------

RECOMENDACIÓN:
Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art.63 del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 6225/2011 Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley nº 2051/2003 y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: ----------

A) ADJUDICAR, por ítems el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON" PAC N° 236.855**, a las siguientes empresas: ----------

a.1) COPEL S.A., en los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 17,18,19,20, por un monto total de Gs. 57.589.500 (guaraníes cincuenta y siete millones quinientos ochenta y nueve mil quinientos) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

DISTRIBUIDORA COPEL						
ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Papel comercial 81x116x65grs.color amarillo	Multicolor	China	8	155.000	1.240.000
2	Papel comercial 81x116x65grs.color verde	Multicolor	China	8	155.000	1.240.000
3	Papel comercial 81x116x65grs.color celeste	Multicolor	China	8	155.000	1.240.000
4	Papel obra 1ra.tamaño oficio 21,6x33mm	Copimax	Brasil	2240	16.000	35.840.000
5	Papel obra 1ra.tamaño A4 21,0x29,7mm	Copimax	Brasil	300	15.000	4.500.000
6	Papel obra 1ra.tamaño carta 21,6x27,9mm	Report	Brasil	300	14.900	4.470.000
7	Papel obra 1ra.tamaño 81x116mm de 75grs.	Hansol	Corea	5	116.000	580.000
9	Papel quimico de 1ra.via color blanco de 66x96cm	Impresión 2000	China	5	192.000	960.000
10	Papel quimico de 2da.via color celeste de 66x96cm	Impresión 2000	China	5	208.500	1.042.500
11	Papel quimico de 3ra.via color amarillo de 66x96cm	Impresión 2000	China	5	183.000	915.000
17	Cartilina tamaño 70x100x180grs color amarillo	Briefcard	China	7	231.750	1.622.250
18	Cartulina tamaño 70x100x180grs. color verde	Briefcard	China	5	231.750	1.158.750
19	Cartulina tamaño 70x100x180grs. color rosado	Briefcard	China	5	231.750	1.158.750
20	Cartulina tamaño 70x100x180grs. color blanco	Inspira	China	7	231.750	1.622.250
	Total					57.589.500

Lic. José Luis T. Sequeira R.
Presupuesto y Contabilidad
Jefe de Sección

C.P. GRACIELA LOPEZ ZARACHO

MARIA VERONICA ALDAMA C.
Miembro Tribunal de Apelación

B) DECLARAR DESIERTA

La adjudicación de los ítems Nº 8, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 24.por no reunir el numero mínimo de oferentes exigidos por la Ley.----------

EL COMITÉ DE EVALUACION, *conformado por la Dra. María Estela Aldama Miembro del Tribunal de Apelación C.C., Laboral y Penal;* la C.P. Graciela Dolores López Zaracho, Jefa de Servicios Generales y el Lic. José Luis Sequeira Jefe de Contabilidad y Presupuesto por Resolución Nº 49 de fecha 02 de abril de 2012 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera: **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera**, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.----------

Lic. José Luis T. Sequeira R.
Presupuesto y Contabilidad
Jefe de Sección

C.P. GRACIELA LOPEZ ZARACHO
Encargada Servicios Generales

Dra. MARIA ESTELA ALDAMA C.
Miembro Tribunal de Apelación